



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 105/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Asociación de Transportistas Fluviales Nicolás Suárez de Guayaramerín - Beni desde el año de 1960 comenzó a funcionar con embarcaciones de maderas denominadas Catrayas, impulsadas a motor, siendo que en la actualidad con el fin de brindar y servicio eficiente con calidad, se cuenta con embarcaciones modernas de Aluminio con motores de alto rendimiento que son conocidas como Chalanas, además brinda un servicio de transporte gratuito a estudiantes bolivianos para que puedan acudir a sus Unidades Educativas.

Que, la Asociación de Transportistas Fluviales Nicolás Suárez de Guayaramerín – Beni, constituye en parte del Comité de Obras Públicas de Municipio de Guayaramerín, que con el aporte económico que realiza proveniente de los servicios de transporte fluvial, se tiene como resultados: Construcción de la Terminal Portuaria en el Municipio de Guayaramerín, Mejoramiento y construcción de jardines en la Avenida Costanera, Mejoramiento en las dependencias policiales de tránsito y criminalística, Construcción de un comedor en el puerto oficial y construcción del parque infantil Av. Costanera a fin de tener un desarrollo económico y social en el municipio.

Que, la Asociación de Transportistas Fluviales Nicolás Suárez de Guayaramerín – Beni, sus labores eficientes, dedicadas y responsable, se constituye en un emblema referente de la reintegración marítima del Estado Plurinacional de Bolivia.

Senador Proyectista: Walter Jesús Justiniano Martínez

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Transportistas Fluviales Nicolás Suárez de Guayaramerín – Beni**, por su trabajo y dedicación en las actividades fluviales que han posibilitado avanzar con el progreso y desarrollo en el Departamento del Beni, asimismo, por su compromiso con la educación boliviana, el fomento a la reintegración fluvial entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Federativa del Brasil y la integración de los pueblos Indígenas Originarios Campesinos.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES